



PERÚ

Ministerio
de la ProducciónOrganismo Nacional de
Sanidad Pesquera
SANIPES

"Año de la Promoción de la Industria Responsable y del Compromiso Climático"
"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"

COMUNICADO N°08-2014-SANIPES/DE

LEVANTAMIENTO DE RESTRICCIÓN DEL ÁREA DE PRODUCCIÓN 006-PAR-01 ATENAS - ZONA 006 BAHIA PARACAS

Señores:

CONCESIONARIOS
OPERADORES DE PLANTAS DE PROCESAMIENTO
OPERADORES DE DESEMBARCADEROS
MERCADOS MAYORISTAS
DIRECCION REGIONAL DE ICA
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PARACAS
CAPITANIA DE PUERTO DE PISCO

El Organismo Nacional de Sanidad Pesquera, SANIPES, hace de conocimiento al Sector Pesquero Acuicola que como resultado de la aplicación del Comunicado N°004-2014-SANIPES/DE "Restricción en la Extracción de Moluscos Bivalvos en el área de producción 006-PAR-01 Atenas – Bahía Paracas" al haberse encontrado un valor de *E. coli* de $2,3 \times 10^2$ NMP/100g de carne, en el monitoreo realizado 20 de Noviembre de 2014; habiéndose realizado dos corridas consecutivas los días 25 y 27 de Noviembre del 2014, donde el laboratorio de referencia LABS-ITP reportaron dos resultados consecutivos¹ de 6.8×10 y 4.0×10 NMP/100 g para el indicador sanitario *E. coli* en el recurso Concha de abanico.

Siendo estos valores inferiores al limite regulatorio <230 NMP/100 g en carne para *E. coli*, el **Organismo Nacional de Sanidad Pesquera SANIPES**, como Autoridad Sanitaria del Sector Pesquero en cumplimiento de las facultades que le confiere la ley, determina el Levantamiento de la Restricción, **a partir del 30 de Noviembre** del presente, el cual fue comunicado a los interesados de la cadena productiva de moluscos bivalvos oportunamente, mediante correo electrónico.

Callao, 03 de Diciembre de 2014.

MINISTERIO DE LA PRODUCCIÓN
ORGANISMO NACIONAL DE SANIDAD PESQUERA
- SANIPES -


DIANA GARCÍA BONILLA
DIRECTORA EJECUTIVA

¹ Reporte Rápido de Resultados LABS-ITP N° 535-ITP LABS y N°542-ITP LABS.